

La Universidad Autónoma de Querétaro con base en los lineamientos generales para la operación del programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CONVOCA

Al personal académico con nombramiento de tiempo completo definitivo que imparta docencia frente a grupo, a concursar para obtener el "ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2013-14"

### BASES

#### I. GENERALIDADES

1. El Programa tiene como objetivos:
  - Reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño académico del personal docente, con la finalidad de contribuir a elevar la calidad académica.
  - Motivar el mejoramiento de la práctica docente y una participación más activa en las demás funciones: investigación, tutoría, extensión y participación en cuerpos colegiados.
  - Fomentar la permanencia y exclusividad del Docente dentro de la Institución.
  - Fortalecer la calidad académica institucional.
  - Propiciar el desarrollo y fortalecimiento académico del docente, a fin de motivar la obtención del perfil PROMEP vigente, o la Certificación del CERTIEMS para nivel medio superior.
  
2. El concurso está dirigido a los Profesores de Tiempo Completo titulares definitivos, o Profesores de Tiempo Libre definitivos de 20 a 40 horas, de la Universidad, cuya actividad sea la docencia y que realice además alguna(s) de las siguientes actividades: Investigación, Creación, Innovación Y Vinculación, Tutoría, y Participación en Cuerpos Colegiados.

Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la  
UAQ

3. El período de evaluación será de 1 año, del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre del 2012. Los documentos que se integrarán para la calidad, dedicación y permanencia serán para actividades realizadas en la UAQ con el aval correspondiente.
4. Para acceder al Programa, los docentes deberán obtener un mínimo de 211 puntos en el criterio de Calidad (reunidos por su participación en las actividades de Docencia, Investigación, Creación, Innovación Y Vinculación, Tutoría, y Participación en Cuerpos Colegiados). La puntuación que logren los docentes en los tres criterios (Calidad, Dedicación y Permanencia), será la que determine el nivel del estímulo, en caso de no coincidir en el mismo nivel los valores obtenidos en calidad y totales, se ajustará al renglón correspondiente al menor nivel obtenido.

TABULADOR

PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTAJE MÍNIMO DE CALIDAD	NIVEL	SALARIOS MÍNIMOS
301 - 400	211-280	I	1
401 - 500	281-350	II	2
501 - 600	351-420	III	3
601 - 700	421-490	IV	4
701 - 800	491-560	V	5
801 - 850	561-595	VI	7
851 - 900	596-630	VII	9
901 - 950	631-665	VIII	11
951 - 1000	666-700	IX	14

El puntaje alcanzado por el profesor en la evaluación en su desempeño indicará un nivel de estímulo en calidad (que puede estar entre 211 y 700) y otro por su puntuación total (que puede estar entre 301 a 1000), el nivel que se otorgará finalmente será el menor de los dos. En el caso de los Profesores de Tiempo Libre definitivos de 20 a 40 horas, los pagos de los importes serán proporcionales a las horas impartidas, tomando como base los montos descritos para los de tiempo completo. Por ejemplo: Tiempo Libre definitivo de 20 hrs., tendría el 50% del estímulo del nivel que obtuviese.

NOTA: En el caso de que los recursos no fueran suficientes para otorgar el nivel obtenido se aplicará el "factor de ajuste" en todos los niveles, excepto en el nivel I.



5. Los estímulos a la carrera docente son beneficios económicos **independientes** al salario, los cuales se otorgarán mensualmente los días 15 como concepto de pago fijo y estarán sujetos a gravamen.

La forma de pago será mediante cheque bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que a juicio de la coordinadora sectorial se determinen.

6. Los beneficios económicos obtenidos por quienes cubran los requisitos, tendrán una vigencia de un año fiscal a partir del 1° de abril del 2013 al 31 de marzo del 2014.
7. El programa tendrá una vigencia de un año y en tanto la UAQ reciba del Gobierno Federal los recursos económicos correspondientes. **Los Estímulos al Desempeño Docente del Personal Docente podrán suspenderse en forma definitiva cuando el Gobierno Federal dé por terminado el Programa.**
8. Por acuerdo de la Rectoría, todo el proceso será dirigido por la Secretaría Académica de la Universidad, a través de la Dirección de Desarrollo Académico quien coordinará los trabajos de la Comisión Evaluadora.
9. Para mantener el pago de estímulos se deberá cumplir en todo momento con los requisitos de ingreso y lo especificado en el Reglamento correspondiente.
10. El grado académico mínimo para participar en el programa será el de maestría o diploma de especialidad médica (con duración mínima de dos años)

## II. CONCURSO.

11. El concurso tomará como parámetros de evaluación los siguientes criterios, la evaluación es individual y en el año a evaluar:

**A. Calidad en el desempeño de la docencia 70% Max. 700 puntos.**

- |   |                  |
|---|------------------|
| i. Docencia   | Max. 300 puntos. |
| ii. Investigación, Creación, Innovación Y Vinculación | Max. 150 puntos. |
| iii. Atención a alumnos.                              | Max. 150 puntos. |
| iv. Participación en Cuerpos Colegiados               | Max. 100 puntos. |

**B. Dedicación a la Docencia 20% Max. 200 puntos.**

Se tomará en cuenta la impartición de clases frente a grupo en cursos con un mínimo de 3 alumnos y con créditos curriculares dentro de los planes de estudio y programas educativos de la Universidad, tomando como referencia la siguiente tabla:

Horas/clase	Impartidas en un solo nivel	Impartidas en dos de los tres niveles: Bachilleres, Licenciatura y Posgrado
4-8	50	100
9-11	100	150
12-14	150	200
15 o más	200	200

**C. Permanencia. 10% Max. 100 puntos.**

En las Actividades de la Docencia se tomará en cuenta la siguiente tabla de antigüedad en la Universidad Autónoma de Querétaro, con su correspondiente puntaje.

La permanencia se evaluará considerando la experiencia docente del profesor, a través de su antigüedad o años de labor docente en la UAQ.

Antigüedad	Puntaje	Puntos totales máximos
En años de permanencia	5 puntos por año	100

Nota: Para efectos de Permanencia en la institución, y para fines del PEDPD, se tomará en cuenta lo registrado por la Dirección de Recursos Humanos de la UAQ.

12. Además de la puntuación, para ingresar a los niveles IV y V, los Profesores de Tiempo Completo Titulares Definitivos deberán de contar con el perfil PROMEP acreditado con la constancia del Representante Institucional ante el PROMEP. Para el caso de los Profesores de Tiempo Libre definitivos de 20 a 40 horas, se sustituirá por la membresía al SNI. Para el caso de los profesores de la Escuela de Bachilleres, estar certificado por la SEMS/ANUIES (CERTIDEMS).
13. Para ingresar a los niveles VI y VII, se deberán de cumplir con el requisito del numeral II. y los siguientes dos requisitos:
  - I. Pertener como miembro (no colaborador) a un cuerpo académico en consolidación o consolidado, acreditado con la constancia del Representante Institucional ante el PROMEP. Para el caso de los Profesores de la Escuela de Bachilleres,

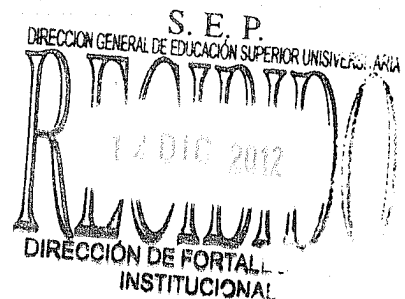
Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente de la  
UAQ

Tiempos Libres definitivos de 20 a 40hrs, su participación como colaborador es suficiente.

- II. Impartir cátedra en una licenciatura acreditada por COPAES o nivel I de los CIEES y participar como profesor en un programa de posgrado de excelencia del CONACYT (PNP), acreditado con la constancia de dicho organismo, o en un plantel que pertenece al SNB.
14. Para ingresar a los niveles VIII y IX del tabulador, se deberán cumplir con los requisitos de los numerales II. y III., además de los siguientes tres requisitos:
- I. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) o al Sistema UAQ de Vinculación (SUAQV).
  - II. Ser miembro de un cuerpo académico consolidado. Para el caso de los Profesores de la Escuela de Bachilleres, Tiempos Libres definitivos de 20 a 40hrs, su participación como colaborador es suficiente.
  - III. Dar clases en una licenciatura acreditada por COPAES (en caso de no existir organismo acreditador de COPAES, CIEES nivel 1) e impartir cátedra en un posgrado de excelencia de CONACYT (PNP), o en un plantel que pertenece al nivel 2 SNB.
15. La evaluación de calidad será realizada por **la Comisión Evaluadora** la cual estará conformada por académicos distinguidos en el área o dependencia académica respectiva, de conformidad con el Reglamento correspondiente.
16. Las inconformidades deberán ser presentadas en la Dirección de Desarrollo Académico en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que se publiquen los resultados en la página electrónica de la UAQ. La Comisión Evaluadora contará con un plazo de 5 días hábiles a partir del cierre de la recepción para atender las inconformidades recibidas. El resultado será irrefutable.

### III. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS.

1. Contar con el nombramiento de Profesor de Tiempo Completo titulares definitivos, o Profesor de Tiempo Libre definitivos de 20 a 40 horas y haber contado con el mismo de enero a diciembre del año a evaluar.
2. Contar con una antigüedad mínima de dos años ininterrumpida, al 31 de diciembre del año a evaluar. Se tomará en cuenta lo registrado por la Dirección de Recursos Humanos de la UAQ.
3. Contar con el grado mínimo de maestría o diploma de especialidad médica (con duración mínima de dos años).
4. Desarrollar actividades de Docencia y alguna(s) de las siguientes: Investigación, Creación, Innovación Y Vinculación, Tutoría, y Participación en Cuerpos Colegiados.
5. Impartir un mínimo de 15 horas/semana/mes de clases frente a grupo o 9 h/s/m de clases frente a grupo con proyecto registrado con financiamiento interno, o 4 h/s/m con proyecto con financiamiento externo. Los cursos deben contar con un mínimo de 3 alumnos y con créditos curriculares dentro de los planes de estudio y programas educativos de la Universidad.
6. Haber cumplido con el 100% de asistencia a su centro de trabajo en la UAQ, de acuerdo a su jornada y horario de trabajo.
7. Haber obtenido en los dos semestres a evaluar una media de calificación mínima de 7 en la Evaluación del Desempeño Docente de la UAQ aplicada por los alumnos.
8. Trabajar de manera exclusiva para la UAQ. Se entiende como manera exclusiva no prestar servicios remunerados bajo ninguna modalidad de manera externa a la UAQ.
9. Podrán concursar los profesores de tiempo completo que en el año a evaluar, se hayan encontrado en año sabático o con licencia con goce de sueldo en programas de superación académica reconocidos por el padrón nacional y/o programas en el extranjero de alta calidad, con el aval del Consejo Académico de su Facultad, excepto becarios PROMEP. Para concursar deberán cumplir con el requisito de presentar su plan de trabajo e informe anual o final, para la evaluación correspondiente.



10. De acuerdo al punto 6.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente de la Educación Media Superior y Superior de la SHCP, los servidores públicos superiores y de mandos medios, excepto jefes de departamento, subdirectores, homólogos o equivalentes, de las dependencias e instituciones del modelo de educación media superior y superior, podrán incorporarse directamente al nivel VIII del Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente cuando dejen de cubrir dicha función, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - I. Que antes de ocupar puestos directivos deberán haber realizado actividades docentes frente a grupo y haber participado en este programa.
  - II. Deberán tener nombramiento de carrera de base Profesor de Tiempo Completo titulares definitivos.
  - III. Deberán tener un mínimo de 20 años de servicio y de 3 años de puesto directivo.
  - IV. Sólo se tomarán en cuenta como mínimo, aquellos que hayan desempeñado cargos a partir de director de Escuela o Facultad o su equivalente.
  - V. Culminando el periodo de un año, deberá ser evaluado nuevamente, para ocupar el nivel que le corresponda de acuerdo con el resultado de la evaluación.
  - VI. Que dejen de ser funcionarios en el año de la convocatoria en que participan.
11. Podrá considerarse el personal titular de los departamentos cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además impartan un mínimo de 4 horas/ semana/mes de docencia frente a grupo. (Secretarios Académicos de Escuela y Facultades, Jefes de Posgrados y coordinadores de PE)
12. Entregar personalmente la solicitud debidamente complementada en la instancia que se señale para tal efecto, incluyendo los documentos que acrediten las actividades realizadas. Original para cotejar y una copia.



**IV. CALENDARIO DEL CONCURSO:**

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 7 DE ENERO, 2013.
2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 21 AL 25 DE ENERO, 2013.
3. CAPTURA DE DOCUMENTOS: 28 de ENERO AL 8 DE FEBRERO, 2013.
4. CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES: 11 AL 25 DE FEBRERO, 2013.
5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE REPORTES IMPRESOS: 28 de FEBRERO AL 5 DE MARZO, 2013.
6. RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES: 6 AL 12 DE MARZO, 2013.
7. REVISIÓN DE INCONFORMIDADES: 13 AL 20 DE MARZO, 2013.
8. RESULTADO DE INCONFORMIDADES: 22 DE MARZO, 2013.
9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE CATEGORÍAS Y MONTOS DEFINITIVOS: 26 DE MARZO, 2013.

*LA VIGENCIA DE LOS ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE, SERÁ DE UN AÑO FISCAL A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.*

PRIMER PAGO DE PROGRAMA DE ESTÍMULOS: 15 DE ABRIL 2013.

**CALENDARIO PARA EL REGISTRO EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS  
2013 - 2014**

Dirección de Desarrollo Académico  
ENERO

Fecha	Escuela o Facultad
Lunes 21	Filosofía
Martes 22	Bachilleres Norte
Miércoles 23	Bachilleres Norte/ Bachilleres Ajuchitlán
Jueves 24	Bachilleres Sur / Bachilleres Pedro Escobedo
Viernes 25	Bachilleres Sur/Bachilleres Bicentenario

Horarios:  
9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.



Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente de la  
UAQ

Anexo al Auditorio Fernando Díaz Ramírez  
ENERO

Fecha	Facultad
Lunes 21	Derecho
Martes 22	Enfermería, Lenguas y Letras, Medicina y Odontología
Miércoles 23	Contaduría, Cooperativismo y Química
Jueves 24	Ingeniería y Ciencias Políticas
Viernes 25	Psicología, Bellas Artes

Horarios:  
9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.

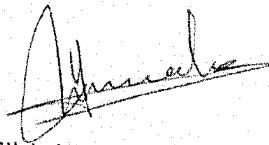
Campus Juriquilla  
ENERO

Fecha	Escuela o Facultad
Martes 22	Ciencias Naturales e Informática

Horario:  
9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"



M. en C. Silvia Yeri Mendoza Mondragón  
Directora de Desarrollo Académico de la UAQ

